

1.- DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO

1.1.- Nº REFERENCIA PUESTO: TRO24 TRAGSA-131

1.2.- UNIDAD TERRITORIAL: SEDE
1.3.- GERENCIA: G. INCENDIOS Y EMERGENCIAS
1.4.- PUESTO: TÉCNICO/A BOMBERO/A FORESTAL EXTINCIÓN (Modalidad Corretornos)
1.5.- CATEGORÍA: JEFE/A COORDINADOR/A BOMBERO/A FORESTAL TITULADO/A GRADO MEDIO / TITULADO/A SUPERIOR
1.6.- GRUPO/NIVEL: G1NA
1.7.- GRUPO COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL (VIDA LABORAL): 1 / 2
1.8.- UBICACIÓN: MADRID / MADRID
1.9.- DESCRIPCIÓN PUESTO:

Titulado universitario que desempeña funciones y trabajos propios de sus conocimientos técnicos y competencia de su titulación profesional, responsable de dirigir la unidad, y establecer las estrategias y tácticas de combate en las labores de extinción de IIFF a fin de que aquella pueda desempeñar su trabajo en solitario, en compañía de otras unidades, con el apoyo maquinaria pesada, medios aéreos vehículos autobomba, etc.
Este puesto será cubierto por la empresa de acuerdo con la normativa laboral vigente. Quienes superen todas las pruebas y sean contratados, lo serán mediante un contrato TC (Contrato fijo a tiempo completo).

1.10.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Dirigir operaciones de unidades helitransportadas y terrestres de extinción de incendios forestales, de forma ordinaria de cobertura nacional, y equipos de 7 o más profesionales (unidades de amplia cobertura y gran capacidad), actuando en primera línea de fuego.
- Realizar sustituciones de Técnicos de Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF) desplazándose a cualquiera de sus bases y para cualquier tipo de ausencia, tanto en campaña de extinción como de prevención.
- Coordinar con los responsables de los Servicios de Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF) y Brigadas de Labores Preventivas (BLP) las sustituciones a llevar a cabo.
- Elaborar estudios de personal, desplazamientos, vehículos, tiempos de respuesta e intervenciones en unidades helitransportada y terrestres de extinción de incendios forestales de forma ordinaria de cobertura nacional y equipos de 7 o más profesionales.

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA: TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE MONTES O MÁSTER HABILITANTE DE ESA MISMA ESPECIALIDAD; INGENIERO TÉCNICO FORESTAL O GRADOS ACTUALES ASIMILABLES.

2.2.- OTROS REQUISITOS: CURSO BÁSICO DE INCENDIOS FORESTALES, ASIMILABLE AL IMPARTIDO ANTERIORMENTE POR LOS COLEGIOS PROFESIONALES. EXPERIENCIA PREVIA EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (AL MENOS 3 CAMPAÑAS EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LAS QUE, AL MENOS 2, SERÁN COMO TÉCNICO AL MANDO DE BRIGADAS HELITRANSPORTADAS). CARNET DE CONDUCIR B EN VIGOR.

3.- PROCESO SELECTIVO. FASES

3.1.- PRIMERA FASE. PRUEBAS SELECTIVAS (PSICOTÉCNICA Y COMPETENCIAL) (Máximo 30 puntos)

3.1.1.- Prueba psicotécnica (prueba no eliminatória) sobre razonamiento verbal, razonamiento numérico y razonamiento lógico: **10 puntos.**

3.1.2.- Prueba competencial (prueba eliminatória): La puntuación máxima de esta prueba será de **20 puntos** y tendrá carácter eliminatorio, de forma que, para superarla, las personas candidatas no deben obtener una puntuación inferior a 1 punto en dos o más de las 4 competencias evaluadas sobre 5 puntos máximos en cada una de esas competencias. La prueba se realizará sobre las siguientes competencias:

Responsabilidad y autonomía

Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.

Gestión de emociones

Actuar de manera racional ante las adversidades, regulando las emociones negativas para evitar que interfieran en la consecución de las metas y afrontando la situación de manera constructiva, objetiva y eficaz.

Liderazgo

Lograr la máxima implicación, motivación y compromiso por parte de los colaboradores hacia su cometido dentro del equipo, sirviendo de referencia y modelo de actuación.

Solución de problemas

Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.

3.2.- SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)

3.2.1.- Méritos experiencia laboral: **39 puntos.**

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 39 puntos.

Mérito 1) Periodos de tiempo trabajados en Tragsa durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas, excedencias por cuidado menor, excedencias por cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, excedencia voluntaria para adquisición de experiencia en incendios forestales) y el periodo de interrupción entre el agotamiento de incapacidad temporal y la reincorporación tras resolución del INSS denegatoria de incapacidad permanente: **14 puntos.**
Este mérito será calculado por defecto en base a los días de experiencia que consten en el Histórico de Contratación que deberá aportar de forma imprescindible.

Mérito 2) Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.10 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **25 puntos.**

Mérito 3) Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.10 (sin llegar a la totalidad de las mismas) durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **15 puntos.**

Mérito 4) Experiencia en Tragsatec u otras empresas en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.10 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **10 puntos.**

3.2.2.- Méritos de formación: 1 punto.

Se valorarán los títulos académicos oficialmente reconocidos por el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de rango superior al exigido en este Anexo Específico, acreditados por las personas candidatas. No será necesario que la titulación esté relacionada con el puesto al que se está optando. **Por cada título académico oficial de rango superior al exigido en el Anexo Específico: 0,25 puntos.**

3.3.- TERCERA FASE. PRUEBA SELECTIVA. ENTREVISTA TÉCNICO PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)

Entrevista Técnico Profesional (prueba eliminatoria, máximo 30 puntos): Será realizada por aquellas personas que hayan superado la prueba competencial. Para superar la entrevista técnico profesional será necesario obtener al menos 10 puntos.

3.4.- PRUEBAS MÉDICAS Y/O FÍSICAS

a) Reconocimiento médico.

b) PACK TEST consistirá en recorrer 4,8 kilómetros en una superficie llana, con un peso de 20 Kilogramos portado en una mochila, en un tiempo inferior a 45 minutos.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE ADMISIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES GENERALES

1. Declaración Responsable de Admisión (DRA)/Declaración Responsable de Formación (DRF) y, en su caso, Consulta de Registro de Títulos, según se indica en el punto 5 de las Bases Generales.
2. Declaración Responsable de la Experiencia (DRE), Histórico de Contratación, informe de la vida laboral , certificado de vida laboral y/o certificado de actividad, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.2. de las Bases Generales.

[Este Anexo Específico es concreción de las BASES GENERALES publicadas el 17 de diciembre de 2024.](#)

[Para cualquier duda puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: tasadereposiciongrupotragsa2324@people-experts.com](mailto:tasadereposiciongrupotragsa2324@people-experts.com)

Se recuerda que, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de las Bases generales, la persona candidata deberá abonar derechos de examen por cada bloque de puestos al que se presente.